



Universidad de Alicante

Investigación y Propuestas Innovadoras de Redes UA para la Mejora Docente

Coordinadores

José Daniel Álvarez Teruel
María Teresa Tortosa Ybáñez
Neus Pellín Buades

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

Universidad de Alicante
Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad
Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

ISBN: 978-84-617-3914-1

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

Mecanismos de coordinación docente en la Facultad de Derecho

M.Almodóvar Iñesta (Coord.), M. Alenda Salinas, M.M. Esquembre Valdés, P.J. Femenía López, M.Fernández López, N.Fernández Pérez, C.Fernández-Pacheco Estrada, A.López-Tarruella Martínez, M. Martínez Almira, L.A. Martínez Giner, M. Menendez Alzamora, A.Ramos Maestre, M.Requena Casanova, S. Ruíz de la Cuesta Fernández, G. Valencia Martín, I. Velayos Martínez, C. Viqueira Pérez

Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante

RESUMEN

El trabajo de esta Red docente ha consistido en recopilar y proponer nuevos mecanismos de coordinación docente aplicables a las cuatro titulaciones de Grado de la Facultad de Derecho.

Los resultados de los Informes de Seguimiento de cada titulación de la Facultad, muestran la necesidad de establecer instrumentos de coordinación del profesorado de cada titulación para unificar y armonizar criterios en lo relativo al volumen total del trabajo exigido al estudiante, la distribución temporal adecuada del mismo y el trabajo colectivo de todos los profesores para conseguir los objetivos plasmados en la Memoria Verificada por ANECA para cada título.

El objetivo de esta Red ha sido recopilar los mecanismos de coordinación ya existentes y proponer otros nuevos que puedan plantearse en las correspondientes Comisiones de titulación y aplicarse en cursos sucesivos en nuestra Facultad.

Palabras clave: Coordinación, Comisión de Titulación, Guías docentes, Comisión de Calidad, Espacio Europeo de Educación Superior, Competencias

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Problema/Cuestión

Una de las demandas que de forma reiterada se plantea en las reuniones de las diferentes Comisiones de titulación de la Facultad de Derecho es la necesidad de implementar mecanismos que permitan la necesaria coordinación del profesorado por curso y titulación, con el propósito de distribuir adecuadamente el trabajo exigido al estudiante y que éste pueda adquirir las competencias plasmadas en la Memoria verificada por ANECA para cada título.

La coordinación de la docencia no es una tarea fácil en la cultura universitaria, tradicionalmente la labor docente se ha basado en un criterio individualista en la que cada profesor determinaba, unilateralmente y según la evolución del grupo, la forma de docencia, los materiales, los criterios de evaluación. Sin embargo, la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior y, en consecuencia de los títulos de grado, conlleva un cambio sustancial de planteamiento que ha afectado a la metodología de enseñanza y a la dinámica de trabajo del estudiante imponiendo un cambio de tendencia hacia una cultura basada en una necesaria coordinación.

Los motivos que justifican esta coordinación son muchos, entre ellos¹:

A) En el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias, es necesaria la colaboración armonizada de todo el profesorado garantizando la adquisición de las mismas por nuestros graduados

B) Es necesario unificar y coordinar criterios en lo relativo a la carga de trabajo del estudiante, procurando una adecuada distribución temporal del mismo

C) La enseñanza debe entenderse como una tarea colectiva que requiere la colaboración de todo el profesorado y la participación del alumnado

Una vez finalizado el ciclo de los cuatro Títulos de Grado de la Facultad de Derecho en el curso 2013/2014, debemos plantearnos la eficacia de los mecanismos de coordinación que actualmente se aplican en la Facultad, así como la necesidad de implementar otros que puedan suplir carencias actuales.

1.2.Revisión de la literatura

Para la elaboración de la Memoria de esta Red se han utilizado las Memorias Verificadas de los cuatro grados implementados en la Facultad de Derecho (Derecho, Criminología, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales y Recursos Humanos), que contemplan las competencias generales y específicas que el estudiante

debe adquirir durante sus estudios así como los valores previstos respecto a una serie de tasas, especialmente las de graduación, abandono y eficiencia.

También ha sido de especial utilidad el Manual SGIC de la Facultad de Derecho que contiene la estructura del Centro para el desarrollo del SGIG y desarrolla las funciones, composición y normas de funcionamiento de los órganos previstos: Junta de Facultad, Equipo de Dirección, Coordinador/a de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad y Grupos de Mejora.

Además se han consultado otros estudios que profundizan en fórmulas de coordinación docente utilizadas en el marco de otras Universidades como la de Castilla-La Mancha, Pablo Olavide, Politécnica de Madrid o Alcalá. En este sentido, las propuestas son diversas y las peculiaridades de cada Universidad, Centro e incluso título determinarán los mecanismos de coordinación más acordes a su idiosincrasia.

1.3.Propósito

El objetivo de este trabajo ha sido la recopilación y propuesta de mecanismos de coordinación docente en la Facultad de Derecho, que puedan desarrollarse en nuestro Centro y que sirvan para coordinar al profesorado de cada curso y titulación.

En este sentido, se han tratado los siguientes aspectos:

Órganos implicados:

- 1.Junta de Facultad
- 2.Equipo de Dirección
- 3.Comisión de Garantía de Calidad
- 4.Comisión de Titulación
- 5.Coordinador de Titulación
- 6.Coordinador de Curso
- 7.Coordinador de Asignatura

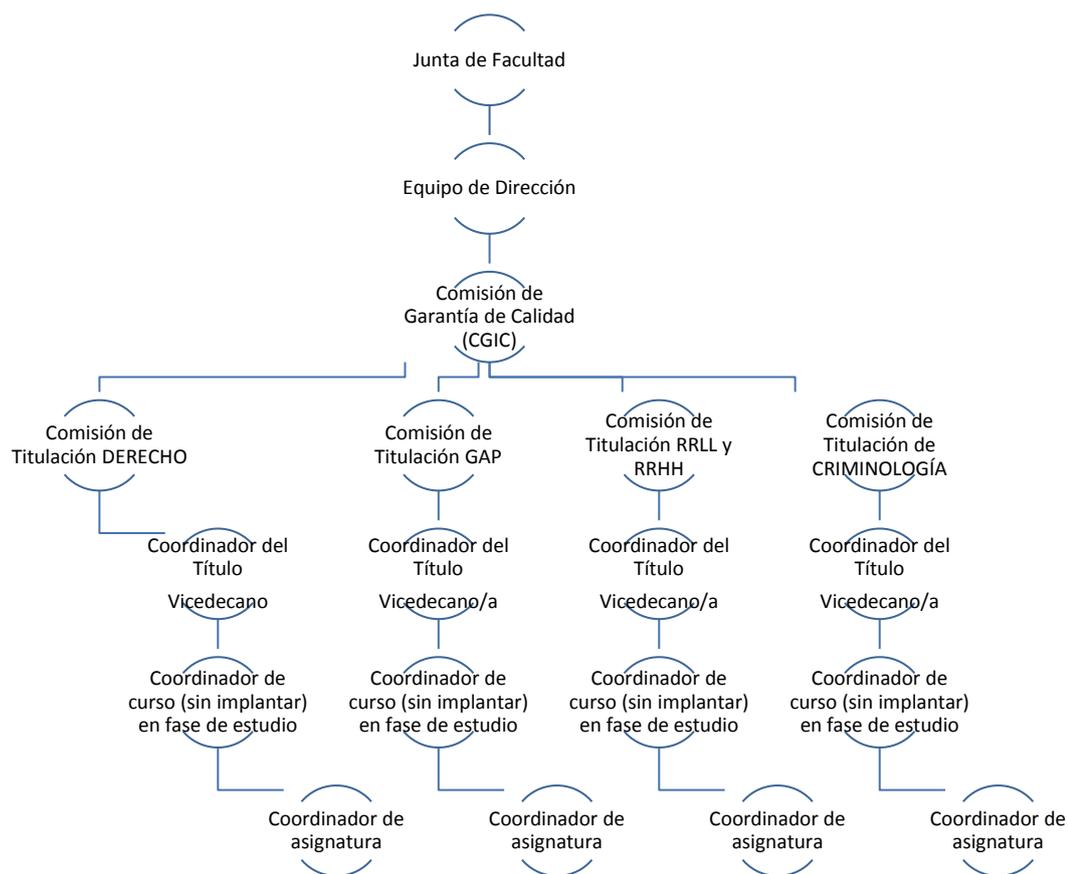
Instrumentos propuestos:

- 1.Reuniones, que se realizarán con la periodicidad que exija el adecuado funcionamiento de cada órgano y de las que se formalizarán actas e informes según los casos, con las correspondientes propuestas de mejora y responsables de ejecución de las mismas

2. Calendarios de Coordinación del trabajo a realizar por el alumnado. En el marco de cada Comisión de Titulación por curso y semestre
- 3.Exposición pública y ratificación en Junta de Facultad de las Guías docentes de cada una de las asignaturas contempladas en nuestros planes de estudio
- 4.Revisión semestral de los métodos docentes empleados para alcanzar las competencias previstas por asignatura
- 5.Revisión semestral de los criterios de evaluación empleados para alcanzar las competencias previstas por asignatura
- 6.Revisión anual de las tasas contempladas en la Memoria de Grado Verificada por ANECA
- 7.Implementación de la figura del alumno-tutor para cada titulación

2.DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

Como ya se ha señalado el propósito de esta Red es revisar los mecanismos de coordinación docente existentes actualmente en la Facultad y proponer otros nuevos. De este modo se expondrá el organigrama de coordinación en la Facultad de Derecho y los mecanismos específicos de coordinación.



2.2 COMPETENCIAS DIRECTAS EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN

1. JUNTA DE FACULTAD	2. EQUIPO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Analiza y aprueba los Informes de Seguimiento de cada una de las Comisiones de Titulación • Aprueba el Informe de Resultados del SGIC • Aprueba los horarios de clase y el calendario de exámenes • Ratifica las Guías docentes de las diferentes asignaturas 	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza las cuestiones que plantean los coordinadores de Título (reuniones semanales) • Propone Acciones de Mejora • Promueve la Ejecución de Acciones de Mejora

3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD (CGIC)

- Analiza los Informes de Seguimiento de cada Titulación semestral
- Propone Acciones de Mejora
- Promueve la creación de grupos de trabajo para la ejecución de las Acciones de Mejora
- Establece plazos de ejecución de las Acciones de Mejora

4. COMISIÓN DE TITULACIÓN

- Analiza todas las cuestiones que a lo largo del curso se plantean en la titulación, tanto por profesores como por los representantes del alumnado
- Propone Acciones de Mejora
- Promueve la creación de grupos de trabajo para la ejecución de las Acciones de Mejora
- Establece plazos de ejecución de las Acciones de Mejora
- Analiza tasas del Título
- Aprueba semestralmente un calendario de trabajo del alumno por curso

5. COORDINADOR DEL TÍTULO

- Canaliza todas las cuestiones que a lo largo del curso se plantean en la titulación, tanto por profesores como directamente por alumnos
- Plantea las cuestiones más importantes a analizar por la Comisión de Titulación
- Elabora Informes de seguimiento semestrales
- Supervisa la ejecución de Acciones de Mejora adoptadas por la Comisión de Titulación
- Presenta a la Comisión de Garantía de Calidad los Informes de seguimiento de la titulación

6. COORDINADOR POR CURSO

Se trata de una figura sin implantar y actualmente en fase de estudio

- Coordinador por curso y semestre
- Supervisaría el funcionamiento del curso en el semestre correspondiente
- Plantearía en la Comisión de Titulación las cuestiones necesarias relativas al funcionamiento del semestre

7. COORDINADOR DE ASIGNATURA

- Propone las Guías docentes de su asignatura
- Participa como miembro en la Comisión de titulación y en la toma de decisiones
- Cumplimenta el calendario de carga de trabajo del alumno para su correspondiente asignatura

2.3. Instrumentos específicos de coordinación

2.3.1. Reuniones de Trabajo

Es la herramienta más importante en la coordinación docente. Evidentemente, tendrán lugar en diferentes niveles, de modo que aquellas cuestiones que trasciendan del ámbito estricto de un área de conocimiento se plantarán y resolverán siguiendo el organigrama indicado.

Las mismas se realizarán con la periodicidad que exija el adecuado funcionamiento de cada órgano y de las que se formalizarán actas e informes según los casos, con las correspondientes propuestas de mejora y responsables de ejecución de las mismas

2.3.2. Calendarios de Coordinación del trabajo a realizar por el alumno

Se elaboran en el marco de cada una de las Comisiones de Titulación, por curso, grupo y semestre. De este modo, al principio de cada semestre se crea un grupo de trabajo en el campus virtual y cada uno de los coordinadores de asignatura marcará en el calendario las fechas y el tipo de trabajo que deberá desarrollar el alumno.

La finalidad de esta herramienta es que los profesores conozcan de antemano el trabajo que se va a pedir al alumno en otras asignaturas a lo largo del semestre y en consecuencia pueda valorar las fechas oportunas para la realización de las mismas. La sobrecarga de trabajo del alumno, en determinados períodos del semestre, es una cuestión que de forma reiterada se plantea en las reuniones de las Comisiones de Titulación por los representantes de alumnos y esta puede ser una herramienta sencilla para solventarla.

La implantación de estos calendarios en la Facultad de Derecho está prevista para el curso 2014-2015

2.3.3. Ratificación en Junta de Facultad de las Guías docentes de cada una de las asignaturas contempladas en nuestros planes de estudio

Se trata de una herramienta no utilizada hasta el momento en la Facultad. Por primera vez, el equipo de dirección ha solicitado a los Departamentos que a través de un formulario cumplimenten los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura previamente aprobados en Consejo de Departamento. De esta forma, la Junta de Facultad puede conocer, valorar y en su caso ratificar con carácter previo al inicio de curso estos contenidos.

2.3.4. Revisión semestral de los métodos docentes empleados para alcanzar las competencias previstas por asignatura

Para obtener el título de Grado es necesario que el estudiante haya adquirido durante sus estudios unas competencias generales y específicas, contempladas en las correspondientes Memorias Verificadas por ANECA.

En cuanto a las competencias generales del título, el artículo 16.3 de la normativa de la UA para la implantación de títulos de grado, los titulados han de conseguir unos conocimientos y habilidades concretas, que constituyen el currículum transversal de la Universidad de Alicante. El currículum transversal constituye el conjunto de conocimientos y habilidades que todos los titulados deben conseguir con independencia de la titulación que hayan elegido y se concretan en adquirir: competencias en un idioma extranjero, competencias informáticas e informacionales y competencias de comunicación oral y escrita, lo que se asume en el Grado.

Por lo que se refiere a las competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que serán exigibles para otorgar el Título

correspondiente, serán las que se reflejen en las correspondientes Memorias de Grado y cada asignatura debe contribuir a la consecución de una o varias de las mismas.

En este sentido, conviene analizar al menos semestralmente, si las metodologías de enseñanza aprendizaje utilizadas en cada asignatura sirven para adquirir las competencias reflejadas en cada una de las fichas de asignatura. Se trata de un análisis que se debe realizar en el marco de cada una las Comisiones de titulación y en el que el coordinador de cada asignatura debe poner en común con el resto, las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas en su asignatura, las competencias que deben adquirirse con las mismas y el resultado realmente obtenido.

Para articular este mecanismo de coordinación se propone la siguiente tabla a modo de ejemploⁱⁱ:

Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje

Asignatura	Método	Finalidad	Competencias
	Lección Magistral		
	Resolución de problemas		
	Seminarios		
	Debates		

2.3.5.Revisión semestral de los criterios de evaluación empleados para alcanzar las competencias previstas por asignatura

La evaluación de los estudiantes se debe llevar a cabo de forma que permita comprobar que el alumno ha asimilado los contenidos de la asignatura y ha adquirido las competencias propuestas, para lo cual cada asignatura propone un sistema de evaluación propio.

Sería conveniente reflexionar sobre los criterios de evaluación previstos en las guías docentes de cada asignatura y analizar su contribución a la evaluación de competencias tanto generales como específicas

En este sentido, la tabla propuesta para analizar la correlación entre instrumentos de evaluación por asignatura y competencias, sería:

ASIGNATURA:

Criterios de Evaluación	Competencias generales evaluadas	Competencias específicas evaluadas

La tabla propuesta se realizaría por el coordinador de cada asignatura y permitiría un análisis y una reflexión conjunta en Comisión de Titulación, sobre los métodos de evaluación empleados y su idoneidad para evaluar las competencias a adquirir por el alumno

2.3.6.Revisión anual de las tasas contempladas en la Memoria de Grado Verificada por ANECA

Las Memorias de Grado de cada titulación contemplan los valores previstos para las tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia.

La tasa de Graduación se refiere al porcentaje de estudiantes que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

La tasa de Eficiencia es la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

La tasa de Abandono es la relación porcentual entre el número de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Este compromiso asumido por la Facultad, se plasma en un porcentaje determinado para cada título, por lo que es necesario que anualmente la Comisión de Titulación evalúe estas tasas y analice las fluctuaciones de las mismas.

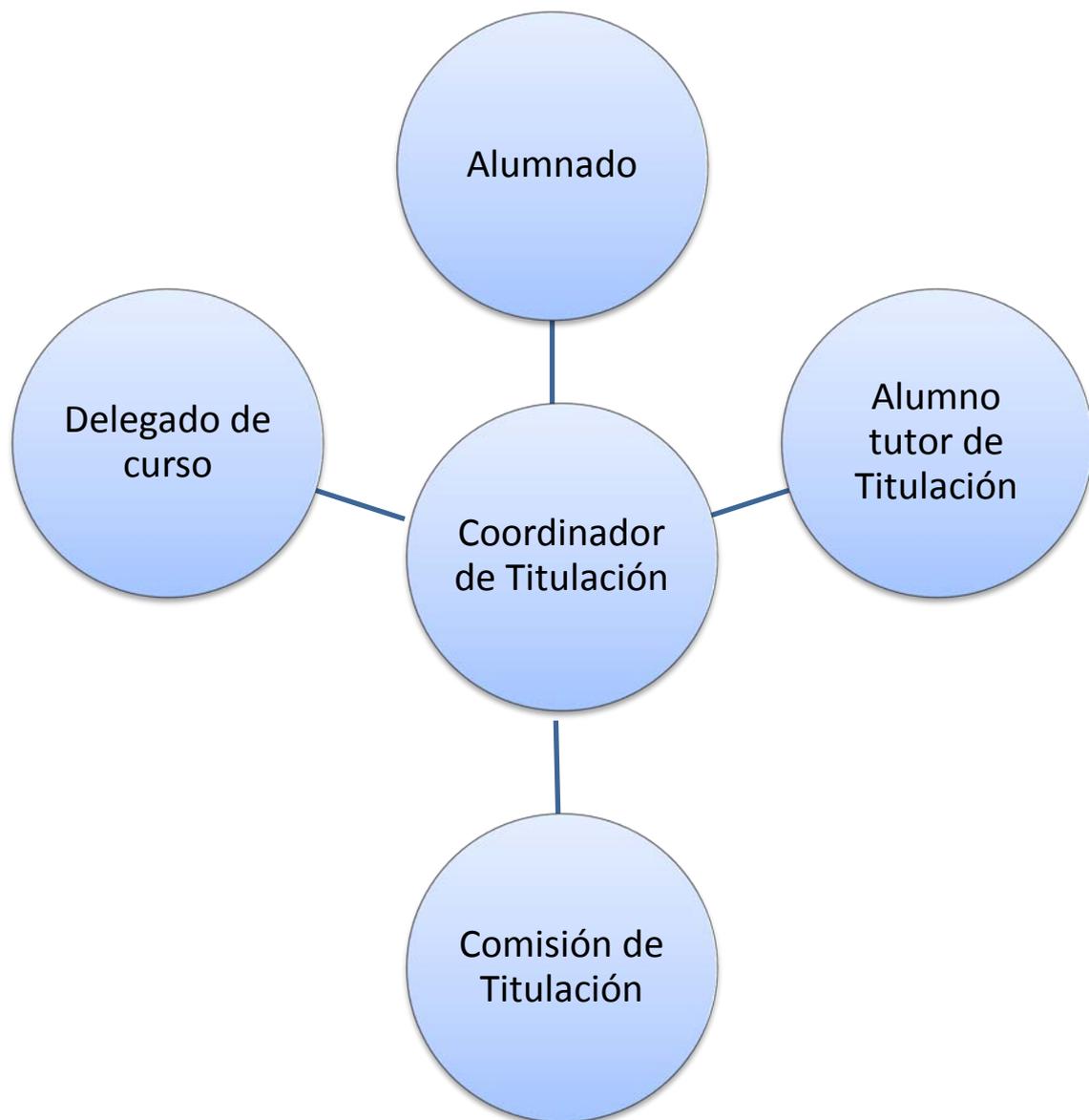
2.3.7. Implementación de la figura del alumno-tutor

El alumnado es la pieza clave en nuestra tarea, por ello es necesario integrarlo en los mecanismos de coordinación. Evidentemente, participarán en todos los órganos colegiados de coordinación a los que se ha hecho referencia pero además se pueden establecer mecanismos adicionales de participación.

Uno de ellos es el del alumno-tutor que se implementará para el curso 2014-2015 en el marco del Programa de Acción Tutorial de la UA. Se trata de un alumno matriculado en los cursos superiores de cada titulación, que actuará como interlocutor entre el alumnado del correspondiente Grado y el Coordinador de cada título.

Este alumno, bien directamente por los estudiantes o bien a través de los delegados de curso canalizará las inquietudes, incidencias y propuestas de mejora relativas al desarrollo del curso que le proponga el alumnado, las trasladará al Coordinador de Titulación y éste en su caso a la Comisión de Titulación.

Gráficamente podríamos representarlo de esta manera:

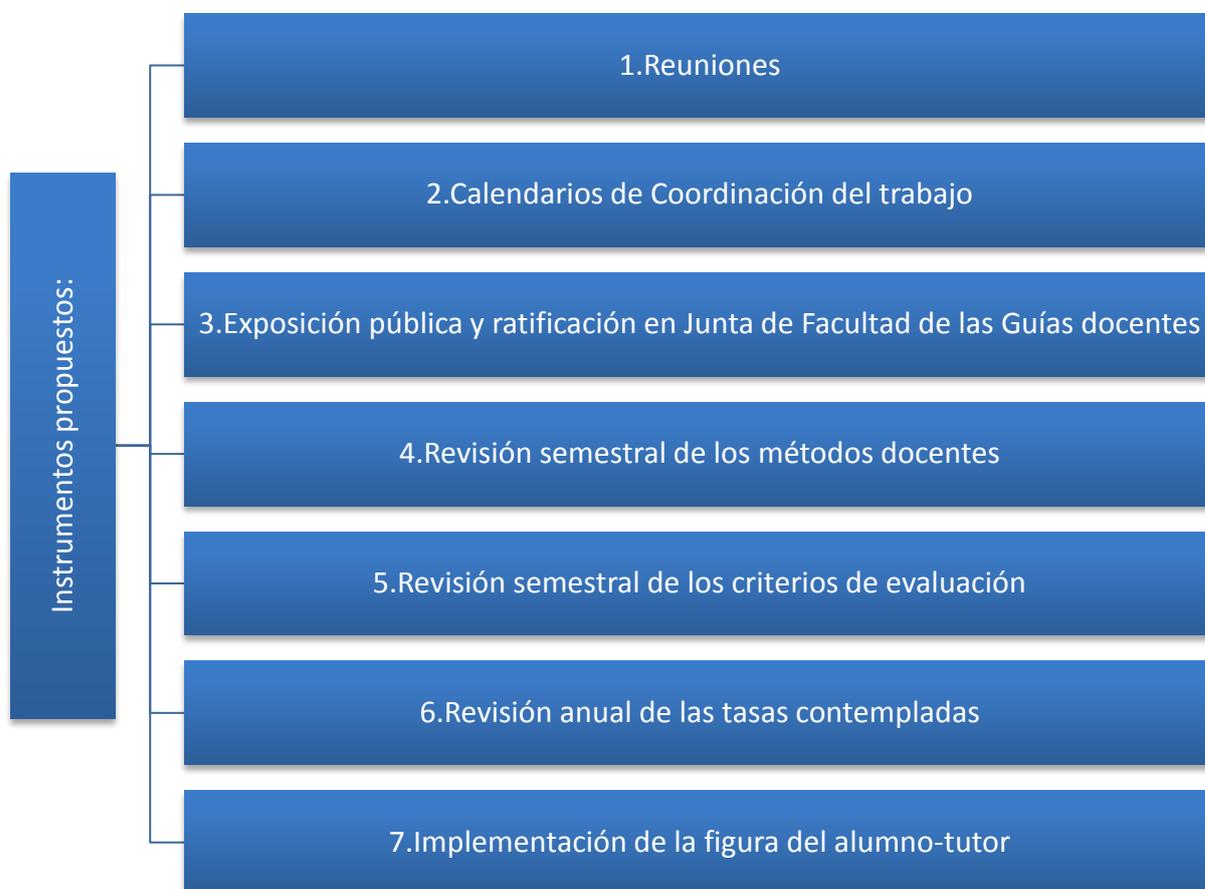


3. CONCLUSIONES

La coordinación es un elemento esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias, ello implica una planificación conjunta de la docencia y de las tareas de aprendizaje del alumno, la revisión conjunta de las metodologías y criterios de evaluación empleados y la activación de mecanismos de participación del alumnado en estos procesos.

En esta memoria se proponen diferentes mecanismos colaborativos que tienen como fin estos objetivos y que a modo de conclusión se plasman en el siguiente esquema:





3. DIFICULTADES ENCONTRADAS

Teniendo presentes los objetivos propuestos y los resultados obtenidos, la valoración que han hecho los miembros de la red es, en líneas generales, satisfactoria. Sin embargo, se han planteado algunas dificultades para concretar y desarrollar los instrumentos de coordinación propuestos, que afectan especialmente a su puesta en ejecución. Aunque se ha tratado de especificar el desarrollo de la implementación de todos ellos, probablemente la puesta en práctica de los mismos exigirá su progresiva adaptación al contexto en el que se apliquen.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

En conclusión, aun siendo la valoración general positiva, es evidente que se trata tan sólo de una aproximación a un proyecto de cambio y de renovación sustancial, que va a exigir una dedicación continuada y progresiva, cuyos resultados únicamente se apreciarán a largo plazo.

5. PREVISIÓN DE CONTINUIDAD

Es una convicción compartida por todos y cada uno de los miembros de la red que la investigación e implementación de mecanismos de coordinación docente ha de ser una constante en la labor docente, por lo que sería muy deseable su continuidad en cursos sucesivos

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- MARÍN M. Y EQUIPO MULTIDISCIPLINAR: “Coordinadores de Titulación y de Curso”. En la página web http://www.uclm.es/organos/vic_docencia, Universidad de Castilla-La Mancha, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, Unidad de Innovación Educativa, 2011
- GALLEGO A.; ROITH C.: “La coordinación e innovación docente en el nuevo grado de magisterio”. En la página web <http://www.ual.es/chroith/polif/Innov.polif>, Universidad de Alcalá, Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, Área de Teoría e Historia de la Educación, 2012
- COTERÓN LÓPEZ J., FRANCO ÁLVAREZ E., GIL ARES J.:” Opinión del alumnado sobre la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”. Universidad Politécnica de Madrid, *Revista Complutense de Educación*, vol.23, núm.1, 2012
- DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ G., HERMOSILLA RODRÍGUEZ J.M.: “Propuesta de planificación y reflexión sobre el trabajo docente para el desarrollo de competencias en el EEES”. Universidad Pablo Olavide, *Revista de Educación*, núm.12, 2010

Notas

ⁱ M. Marín y Equipo Multidisciplinar, “*Coordinadores de Titulación y de Curso*”, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, Unidad de Innovación Educativa (UIE), Universidad de Castilla-La Mancha, enero 2011, pág.3

ⁱⁱ M.Marín y Equipo Multidisciplinar, “*Coordinadores de Titulación y de Curso*”, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, Unidad de Innovación Educativa (UIE), Universidad de Castilla-La Mancha, ob.cit. pág.16